

Nº Mojon	X-UTM	Y-UTM
15D	250654.4518	4047161.2597
16D	250647.4279	4047217.4087
17D	250658.5296	4047244.4716
17'D	250657.0598	4047257.2019
17"D	250650.7688	4047266.4274
18D	250599.7041	4047310.2186
19D	250586.0877	4047384.0637
20D	250591.8985	4047411.3039
21D	250641.2826	4047505.4664

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a diferentes entidades de Andalucía.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, he resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Núm. expediente: 2003/144495.

Beneficiario: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA).

Importe: 33.000,00.

Programa subvencionado: Mantenimiento sede.

Núm. expediente: 2003/144508.

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos.

Importe: 9.000,00.

Programa subvencionado: Campaña acercamiento presos andaluces a Andalucía.

Núm. expediente: 2003/144596.

Beneficiario: Asociación Paz y Bien.

Importe: 18.000,00.

Programa subvencionado: Red de atención integral Sierra de Aracena, Andévalo y Sierra Norte de Sevilla.

Núm. expediente: 2003/144542.

Beneficiario: Víctimas del Terrorismo.

Importe: 20.000,00.

Programa subvencionado: Proyecto psicoterapéutico a víctimas del terrorismo.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 62/DRO/PRO/03.

Entidad: Despierta.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Cantidad: 25.300,00 €.

Cádiz, 18 de junio de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 63/DRO/PRO/03.

Entidad: Barrio Vivo.

Localidad: Algeciras.

Cantidad: 23.500,00 €.

Cádiz, 18 de junio de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 69/DRO/PRO/03.
Entidad: Abril.
Localidad: Estación de San Roque.
Cantidad: 24.000,00 €.

Cádiz, 18 de junio de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.31G.1.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 03/CNE/MAN/03.
Entidad: Gerasa.
Localidad: Chiclana.
Cantidad: 86.394,00.

Cádiz, 20 de junio de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE LEBRIJA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 270/1996.

NIG: 4105341C19962000070.
Procedimiento: Divorcio sin mutuo acuerdo 270/1996.
Negociado: G.
Sobre: Divorcio Disp. Adic. 5.^a.
De: Doña Herminia Correa Posada.
Procurador: Sr. Jiménez Mantecón, José Luis.
Contra: D. Rodrigo Borrego Gómez (rebelde).

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio sin mutuo acuerdo 270/1996 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Lebrija a instancia de Herminia Correa Posada contra Rodrigo Borrego Gómez (rebelde) sobre Divorcio Disp Adic. 5.^a, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Lebrija a doce de marzo de dos mil uno. Doña Paloma Melgar Moreno, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Lebrija y su partido, habiendo visto los precedentes autos de divorcio, seguidos con el número 270/96 a instancia de Doña Herminia Correa Posada, representada por el Procurador D. José Luis Jiménez Mantecón y defendida por Letrado, contra D. Rodrigo Borrego Gómez, en situación de rebeldía,

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio presentada declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por Don Rodrigo Borrego Gómez y Doña Herminia Correa Posada no ha lugar a la concesión de pensión compensatoria de la esposa.

Cada parte abonará las costas ocasionadas a su instancia y las comunes por mitad.

Una vez firme la presente, se producirá la disolución del régimen económico matrimonial subsistente entre los cónyuges, procediéndose seguidamente a su liquidación.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y firme que sea comuníquese al Sr. Encargado del Registro Civil donde conste el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, de la que se extenderá certificación en los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. En La misma fecha, yo la secretaria, doy fe de su publicación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rodrigo Borrego Gómez (rebelde), extiendo y firmo la presente en Lebrija a veintiséis de junio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO PENAL NUM. CUATRO DE HUELVA

REQUISITORIA dimanante del procedimiento abreviado núm. 86/2003.

EDICTO

REQUISITORIA

Por la presente se llama al acusado que se indica, para que se presente en este Juzgado en el plazo de 15 días, por haberse así acordado en la causa referenciada.

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: José Antonio Burgos Suárez.
Nacido el 24/02/70 en Madrid.